



## Objetivo

*Orientar a los Operadores de Sistema y Operadores de Mercado (OS/OM) y a los Agentes del Mercado, en el proceso para solicitar la autorización para realizar transacciones en el Mercado Eléctrico Regional, y en el proceso de solicitar actualización de la información legal y/o comercial en el Sistema Integrado de Información del MER.*

## Alcance

*Se establecen los pasos para remitir por correspondencia digital al EOR, los requisitos a enviar por el agente de mercado solicitante y los requisitos a enviar por el OS/OM para solicitar la autorización de un agente del mercado para realizar transacciones en el MER, y para solicitar actualización de información en el Sistema de Integrado de Información del MER.*

*La autorización de agentes para realizar transacciones en el MER y su actualización de información es necesaria para los procesos siguientes:*

- 1) Realizar transacciones en el Mercado de Oportunidad Regional o en el Mercado de Contratos Regional,*
- 2) Participar en el proceso de asignación de Derechos de Transmisión, 3) Registrar Contratos Firmes,*
- 4) Retiro del agente del MER, 5) Procesos asociados a las garantías del MER y 6) Emisión de documentos de cobro y pago*

## Índice

<b>Sección 1.</b> Pasos para solicitar autorización de agentes para realizar transacciones en el MER .....	2
<b>Sección 2.</b> Pasos para actualizar información en el Sistema Integrado de Información del MER.....	5
<b>Sección 3.</b> Actualizaciones que requieren la creación de un nuevo código regional.....	7
<b>Ejemplo 1.</b> Llenado de formulario FC-22 para solicitar la autorización de un agente para realizar transacciones en el MER .....	10
<b>Ejemplo 2.</b> Llenado de formulario FC-22 para solicitar la actualización de información en el Sistema Integrado de Información del MER ....	11

## Base normativa

*Numerales 3.4 "Requisitos para realizar transacciones en el MER",  
3.5 "Requisitos técnicos", 3.6 "Requisitos para dejar de realizar transacciones en el MER",  
3.7 "Retiro definitivo de Agentes" del Libro I, y el numeral 8.3 "Mecanismo de  
Asignación de los DT" del Libro III del RMER*



## Definiciones

**NOTA:** Las definiciones establecidas en este documento deben ser utilizadas únicamente para el interés de *solicitar autorización de un agente para realizar transacciones en el MER* y su debida *actualización de información comercial y legal en el Sistema Integrado de Información del MER*. Por tanto, se recomienda evitar asociar su contenido con procesos comerciales fuera de los descritos en este documento.

Termino o sigla	Definición
Agente autorizado	Es el Agente del MER, que ha sido autorizado por el EOR, luego de haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa regional para realizar transacciones en el MER y que puede solicitar actualización de información en el SIIM. Por ejemplo: número de teléfono, dirección, datos del contacto comercial, etc.
Agente del mercado o agente del MER	Son las personas naturales o jurídicas dedicadas a la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad; así como grandes consumidores habilitados para participar en el MER.
Agente del mercado solicitante o Solicitante	Es el agente del mercado interesado en solicitar la autorización para realizar transacciones en el MER.
CRIE	Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
FC-22	Formulario comercial del EOR para presentar solicitudes de autorización para realizar transacciones en el MER, y la solicitud de actualización de información legal o comercial correspondiente.
MCR	Mercado de Contratos Regional
MOR	Mercado de Oportunidad Regional
RMER	Reglamento del Mercado Eléctrico Regional

### Sección 1. Pasos para solicitar autorización de agentes para realizar transacciones en el MER

Paso	Encargado	Actividad
1	Agente de mercado solicitante	<p>Presenta a su OS/OM, los documentos de solicitud para realizar transacciones en el MOR y MCR:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Formulario Comercial <b>FC-22</b> debidamente llenado, sellado y firmado por el representante legal de la empresa solicitante. (En caso no se cuente con sello, notificar por escrito la razón de la ausencia de este)</li></ol> <p><small>Nota: Las personas registradas en este formulario recibirán de forma automática un correo electrónico de alerta cuando la garantía disponible para realizar transacciones alcance un valor igual o inferior al 50% y 30% en relación a la garantía constituida. En caso no desee que una de las personas registradas reciba estas notificaciones, puede seleccionar "No" en el campo "¿RECIBIR NOTIFICACIONES DE GARANTÍAS?".</small></p>



Paso	Encargado	Actividad
		<p>2) Copia de <b>Identificadores Fiscales</b> (NIT/RUC/NRC)</p> <p>3) Carta de notificación de constitución y copia de boleta de depósito de <b>Garantía mínima de pago</b> en el MER conforme lo establecido en la <a href="#">Guía de garantías para respaldar obligaciones de pago en el MER</a>.</p>
		<p><b>¡IMPORTANTE!</b> El <i>Agente del mercado</i> debe proveer garantía de pago, como lo establece el numeral 1.9 del Libro II del RMER. El OS/OM deberá establecer el monto mínimo de garantías para el primer trimestre de actividades en el MER, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.9.1.3 del Libro I del RMER:</p> <p><i>"En todo caso, el monto de las garantías de pago no podrá ser inferior a un valor mínimo que cubra los pagos de transacciones por desviaciones en tiempo real, el Cargo por Servicio de Operación del Sistema, el Cargo por Servicio de Regulación del MER y los cargos por servicio de transmisión regional aplicables. El valor mínimo se calculará como el promedio mensual, calculado sobre los últimos tres meses de transacciones del agente, de los pagos efectuados por el mismo por los conceptos anteriores. Para los agentes nuevos, el monto mínimo de garantías durante el primer trimestre será establecido por cada OS/OM".</i></p>
2	OS/OM	<p>A través de las direcciones electrónicas, <a href="mailto:osom@enteoperador.org">osom@enteoperador.org</a> y <a href="mailto:bdsiim@enteoperador.org">bdsiim@enteoperador.org</a>, envía al EOR los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) <b>Carta</b> al director ejecutivo del EOR, firmada por el gerente general, la máxima autoridad del OS/OM o la persona autorizada para este tipo de trámites indicando lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>• Hacer constar que el solicitante está habilitado en el mercado nacional para realizar transacciones internacionales.</li><li>• Certificar que el solicitante cumple los requisitos técnicos aplicables establecidos en el numeral 3.5 del Libro I del RMER.</li></ul></li><li>2) Formulario Comercial <b>FC-22</b>, debidamente sellado y firmado por la persona autorizada por el OS/OM ante el EOR. Documentación presentada por el Solicitante al OS/OM.</li></ol>
3	EOR	<p>Revisa la documentación remitida por el OS/OM por correo electrónico. En los cinco (5) días hábiles siguientes, desde la fecha de recepción, podrá solicitarle al OS/OM cualquier información o aclaración adicional relacionada con los requisitos de la solicitud.</p>
4	OS/OM o agente del mercado solicitante	<p>Completa la información solicitada por el EOR, y la remite a través del OS/OM, a los correos <a href="mailto:osom@enteoperador.org">osom@enteoperador.org</a> y <a href="mailto:bdsiim@enteoperador.org">bdsiim@enteoperador.org</a>, en un plazo de diez (10) días hábiles.</p> <p>En caso el EOR no reciba la información solicitada en plazo, dará por caducado el trámite y archivará la solicitud (Numeral 3.4.3 del Libro I del RMER).</p>



Paso	Encargado	Actividad
5	EOR	<p>Revisa la documentación remitida por el OS/OM por correo electrónico.</p> <p>En un plazo no mayor a treinta (30) días calendario después de la fecha de recepción de la solicitud, o de la información o aclaración adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Notifica al OS/OM con copia a la CRIE, sobre <b>la autorización del agente para realizar transacciones en el MER</b>, si la información documentada cumple con los requisitos de la solicitud.</li><li>- En el caso contrario, si la información documentada no cumple con los requisitos de la solicitud, notifica por escrito al OS/OM correspondiente sobre <b>la negación de la solicitud</b> de realizar transacciones en el MER.</li></ul>
6	EOR	<p>Actualiza la información del agente en el portal web del Ente Operador Regional en la página siguiente:</p> <p><a href="https://www.enteoperador.org/dashboards/agentes-autorizados-transacciones-mer/">https://www.enteoperador.org/dashboards/agentes-autorizados-transacciones-mer/</a></p>

**¡Recuerde!** Notificar inmediatamente al EOR, a través de su OS/OM, cualquier cambio en su información relacionada con la solicitud de autorización para realizar transacciones en el MER.

(Numeral 3.4.3 del Libro I del RMER)

El EOR podrá solicitar a través de su OS/OM, actualizaciones de datos de los agentes autorizados para realizar transacciones en el MOR y MCR con el objeto de garantizar la seguridad y consistencia de información comercial en nuestra Base de Datos Regional.

## Sección 2. Pasos para actualizar información en el Sistema Integrado de Información del MER

Los cambios a Nombre/Razón Social incluyendo modificaciones al tipo de sociedad mercantil pueden realizarse como actualizaciones si NO implican cambios de Identificadores Fiscales (NIT/RUC/NRC), en caso contrario consultar la Sección 3.

Todo cambio de este tipo se puede realizar en cualquier día del mes, tomando en consideración que en dicho mes todas las operaciones del agente aparecerán en el DTER y sus documentos de cobro y pago con la nueva razón social, ya sea que el agente haya presentado ofertas al MOR y MCR o que solo haya sido reportado en la demanda de su país de procedencia.

Paso	Encargado	Actividad
1	Agente autorizado	<p>Presenta a su OS/OM, el Formulario Comercial <b>FC-22</b> el cual debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcar la sección "Actualización de Información del Sistema Integrado de Información del MER". De este modo, el formulario no permitirá cambios en identificadores fiscales (NIT/RUC/NRC) por lo que en caso de que la solicitud sea a cambio de razón social, se deberá adjuntar documentación de respaldo que evidencie que no hay cambios en los identificadores fiscales.</li> <li>- Indicar con una 'X' en la casilla lateral el (los) campo(s) disponible (s) que desee actualizar en el Sistema Integrado de Información del MER.</li> <li>- Si la solicitud responde a un Cambio de Razón Social indicarlo en el campo COMENTARIOS.</li> <li>- Incluir firma del representante legal vigente, conforme al acta de constitución. Si la solicitud responde a modificación del Representante Legal, el formulario deberá incluir la firma del nuevo Representante Legal y se deberá adjuntar copia del acta de su nombramiento.</li> <li>- Estampar sello de la empresa o la justificación de la ausencia del mismo.</li> </ul> <p>Puede adjuntar otra documentación de respaldo que considere relevante para el proceso de actualización.</p> <p><i>Nota: Las personas registradas en este formulario recibirán de forma automática un correo electrónico de alerta cuando la garantía disponible para realizar transacciones alcance un valor igual o inferior al 50% y 30% en relación a la garantía constituida. En caso no desee que una de las personas registradas reciba estas notificaciones, puede seleccionar "No" en el campo "¿RECIBIR NOTIFICACIONES DE GARANTÍAS?".</i></p>
2	OS/OM	<p>A través de las direcciones electrónicas, <a href="mailto:osom@enteoperador.org">osom@enteoperador.org</a> y <a href="mailto:bdsiim@enteoperador.org">bdsiim@enteoperador.org</a>, envía al EOR los siguientes requisitos:</p>



Paso	Encargado	Actividad
		<ol style="list-style-type: none"><li>1) <b>Carta</b> al Director Ejecutivo o al Gerente de Mercado del EOR, firmada por el gerente general, la máxima autoridad del OS/OM o la persona autorizada por el OS/OM ante el EOR para este tipo de trámites, informando la <b>solicitud de actualización</b> de información por parte del agente autorizado.</li><li>2) Formulario Comercial <b>FC-22</b>, debidamente sellado y firmado por la persona autorizada por el OS/OM ante el EOR.</li><li>3) Documentación presentada por el Solicitante al OS/OM.</li></ol>
3	EOR	Revisa la documentación remitida por el OS/OM por correo electrónico. En los cinco (5) días hábiles siguientes, desde la fecha de recepción, podrá solicitarle al OS/OM cualquier información o aclaración adicional relacionada con los requisitos de la solicitud.
4	OS/OM o agente autorizado	Completa la información solicitada por el EOR, y la remite al EOR (a través del OS/OM, si es información complementaria del agente) a los correos <a href="mailto:osom@enteoperador.org">osom@enteoperador.org</a> y <a href="mailto:bdsiim@enteoperador.org">bdsiim@enteoperador.org</a> , en un plazo de diez (10) días hábiles.
5	EOR	Revisa la documentación remitida por el OS/OM por correo electrónico.  Notifica al OS/OM sobre la actualización de información del agente autorizado en el Sistema Integrado de Información del MER.
6	EOR	Actualiza la información del agente en el portal web del Ente Operador Regional en la página siguiente:  <a href="https://www.enteoperador.org/dashboards/agentes-autorizados-transacciones-mer/">https://www.enteoperador.org/dashboards/agentes-autorizados-transacciones-mer/</a>

*El EOR podrá solicitar a través de su OS/OM, actualizaciones de datos de los agentes autorizados para realizar transacciones en el MOR y MCR con el objeto de garantizar la seguridad y consistencia de información comercial en nuestra Base de Datos Regional.*



### Sección 3. Actualizaciones que requieren la creación de un nuevo código regional.

Las actualizaciones de Razón Social que implican cambios a Identificadores Fiscales (NIT/RUC/NRC) requerirán la creación de un nuevo código de referencia.

#### ¡IMPORTANTE!

- El agente bajo su nueva razón social entrará en operación comercial hasta que el EOR indique la finalización de las adecuaciones al Sistema Integrado de Información del MER.
- Hasta tanto no se complete el proceso, podrá seguir operando con la razón social anterior.
- Los documentos de cobro y pago serán emitidos con el nombre o razón social con la cual se estuvo operado, es decir, conforme al DTER correspondiente.
- Si el agente reporta demanda deberá ser cargada con el correspondiente código bajo el cual el agente operó en el mes que se reporte.

Paso	Encargado	Actividad
1	Agente autorizado	<p>Presenta a su OS/OM, el Formulario Comercial <b>FC-22</b> el cual debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Marcar en la sección "Autorización para realizar transacciones en el Mercado Eléctrico Regional" para habilitar los campos de los identificadores fiscales (NIT/RUC/NRC), documentos que deberán ser adjuntados para evidenciar que la solicitud responde a un Cambio de Razón Social de un agente que se encuentra autorizado para realizar transacciones en el MOR y MCR.</li><li>- Si la solicitud responde a un Cambio de Razón Social, en el campo COMENTARIO deberá indicarlo, así como el estado actual, es decir, si tiene Derechos de Transmisión y Contratos Firmes vigentes.</li><li>- Completar la información en todos los campos del formulario que desee actualizar en el Sistema Integrado de Información del MER.</li><li>- Incluir la firma del representante legal vigente, conforme al acta de constitución.</li><li>- Estampar sello de la empresa o la justificación de la ausencia del mismo.</li><li>- Adjuntar nota de "traslado de garantías" de la referencia actual a la nueva referencia, firmada por el Representante Legal.</li></ul> <p>Puede adjuntar otra documentación de respaldo que considere relevante para el proceso de actualización.</p> <p><b>Nota:</b> Las personas registradas en este formulario recibirán de forma automática un correo electrónico de alerta cuando la garantía disponible para realizar transacciones alcance un valor igual o inferior al 50% y 30% con relación a la garantía constituida. En caso no desee que una de las personas registradas reciba estas notificaciones, puede seleccionar "No" en el campo "¿RECIBIR NOTIFICACIONES DE GARANTÍAS?".</p>



Paso	Encargado	Actividad
2	OS/OM	<p>A través de las direcciones electrónicas, <a href="mailto:osom@enteoperador.org">osom@enteoperador.org</a> y <a href="mailto:bdsiim@enteoperador.org">bdsiim@enteoperador.org</a>, envía al EOR los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) <b>Carta</b> al Director Ejecutivo o al Gerente de Mercado del EOR, firmada por el gerente general o la máxima autoridad del OS/OM o la persona autorizada por el OS/OM ante el EOR, para este tipo de trámites, notificando la solicitud de actualización de información por parte del agente autorizado.</li><li>2) Formulario Comercial <b>FC-22</b>, debidamente completado, firmado y sellado por la persona autorizada por el OS/OM ante el EOR.</li><li>3) Anexar la documentación de respaldo presentada por el agente solicitante al EOR.</li></ol>
3	EOR	<p>Revisa la documentación remitida por el OS/OM por correo electrónico. En los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recepción, podrá solicitarle al OS/OM cualquier información o aclaración adicional relacionada con los requisitos de la solicitud.</p>
4	OS/OM o agente autorizado	<p>Completa la información solicitada y la remite al EOR a través del OS/OM, a los correos <a href="mailto:osom@enteoperador.org">osom@enteoperador.org</a> y <a href="mailto:bdsiim@enteoperador.org">bdsiim@enteoperador.org</a> en los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del EOR.</p>
5	EOR	<p>Revisa la documentación remitida por el OS/OM por correo electrónico. En caso de no haber inconsistencias, realiza las adecuaciones al sistema integrado de información del MER con relación al cambio de razón social del agente.</p> <p>En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud o de la remisión de información de aclaración adicional indicada en el paso 4, notifica al OS/OM sobre la actualización de información del agente en el Sistema Integrado de Información del MER, indicando al OS/OM que puede proceder a remitir los cambios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de los nuevos Puntos de Medición (PM) y Medidores con el formulario F-11,</li><li>• Generadores con el Formulario F-18 y</li><li>• En caso tenga medidores físicos (Principal y Respaldo) gestionarlos mediante el formulario F-13.</li></ul>
6	OS/OM	<p>Coordina con el agente la creación de los nuevos Puntos de Medición (PM), Medidores con el formulario F-11, Generadores con el Formulario F-18 y en caso tenga medidores físicos (Principal y Respaldo) con el formulario F-13 y remite los formularios al EOR.</p>





Paso	Encargado	Actividad
7	EOR	<ol style="list-style-type: none"><li>1) En un plazo de siete (7) días hábiles, posterior a la recepción de los formularios F-11, F-18 y F-13 por parte del OS/OM, realiza las adecuaciones al sistema integrado de información del MER en relación a Puntos de Medición, Generadores y Medidores.</li><li>2) Una vez asignados los Puntos de Medición, Generadores y Medidores, en un plazo de tres (3) días hábiles, realiza el traslado de Derechos de Transmisión y Contratos Firmes vigentes del agente a su nueva Razón Social, en caso existan.</li><li>3) Finalizadas las actividades 1) y 2) anteriores, establece en coordinación con el OS/OM y el agente la fecha en la cual éste participará en el predespacho regional con su nueva razón social, para que de este modo el EOR realice las gestiones para el traslado de garantías sin afectaciones en las transacciones del agente.</li></ol>
8	EOR	<p>Actualiza la información del agente en el portal web del Ente Operador Regional en la página siguiente:</p> <p><a href="https://www.enteoperador.org/dashboards/agentes-autorizados-transacciones-mer/">https://www.enteoperador.org/dashboards/agentes-autorizados-transacciones-mer/</a></p>



# GUÍA PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE AGENTES PARA REALIZAR TRANSACCIONES EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS

GUI-GCMER-CTE-02

Versión 5

Publicado en octubre 2023

Página: 10 de 11

Versión v.3\_2209



## ENTE OPERADOR REGIONAL

Colonia San Benito avenida Las Magnolias # 128,  
San Salvador, El Salvador, Centro América.  
PBX: (503) 2245-9900, 2245-9902; FAX: (503)2208-2368

FECHA DE SOLICITUD

15 sep 2022

## Formulario Comercial FC-22

Formulario de solicitud de autorización de agentes para realizar transacciones en el MER y actualización de datos de agentes autorizados

TIPO DE SOLICITUD:  Autorización para realizar transacciones en el Mercado Eléctrico Regional  Actualización de información en el Sistema Integrado de Información del MER

INSTRUCCIONES PARA LA EMPRESA SOLICITANTE: Completar los campos de la sección DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y DATOS DE CONTACTO COMERCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL. Recuerde incluir la firma del Representante legal y el sello de la empresa

### DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- RAZÓN SOCIAL:

2.- NOMBRE DEL AGENTE:

3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL:

4.- NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE:

5.- DIRECCION DEL SITIO WEB:

6.- DIRECCIÓN:

7.- CÓDIGO REGIONAL DEL AGENTE:

8.- ACTIVIDAD ECONÓMICA:  Generador  Distribuidor  Comercializador  Gran Usuario / Gran Consumidor

COMENTARIOS:

### DATOS DE CONTACTO COMERCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	¿RECIBIR NOTIFICACIONES DE GARANTÍAS?	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO DE ÁREA	TELÉFONO
9.-CONTACTO COMERCIAL #1 (CC01): Marco José López Orellana	<input checked="" type="checkbox"/> sí	<input type="text" value="mlopez@emegsa.com.pa"/>	<input type="text" value="(507)"/>	<input type="text" value="230 7215"/>
10.-CONTACTO COMERCIAL #2 (CC02):	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11.-REPRESENTANTE LEGAL (RL01): Carlos Cobar Méndez	<input checked="" type="checkbox"/> sí	<input type="text" value="ccobar@emegsa.com.pa"/>	<input type="text" value="(507)"/>	<input type="text" value="230 7215"/>
12.-REPRESENTANTE LEGAL (RL02):	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

  
Firma de Representante Legal



### PARA USO EXCLUSIVO DE OS/OM Y EOR

Para uso exclusivo del OS/OM	Para uso exclusivo del EOR
<p>Persona autorizada por el OS/OM ante EOR <input type="text"/></p> <p>Fecha <input type="text"/></p> <p>Sello del OS/OM <input type="text"/></p> <p>Firma autorizada <input type="text"/></p> <p><small>Establezca el monto mínimo de garantías para un nuevo Agente del mercado, conforme a lo establecido en el numeral 1.9.1.3 del Libro II del RMER</small></p>	<p>Espacio para sello y fecha de recepción de solicitud</p>

Seleccione esta opción para solicitar autorización a un agente para realizar transacciones

Incluir la abreviatura del tipo de sociedad mercantil, por ejemplo, "S. A."

Debe contener entre 5 a 12 caracteres

Esta sección es ocupada por el OS/OM Nacional y el EOR, por lo que solicitamos dejar en blanco.

La firma del representante legal debe coincidir con la firma en el acta de constitución de la empresa.



# GUÍA PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE AGENTES PARA REALIZAR TRANSACCIONES EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS

GUI-GCMER-CTE-02

Versión 5

Publicado en octubre 2023

Página: 11 de 11

Versión v.3.2209

## Ejemplo 2. Llenado de formulario FC-22 para solicitar la actualización de información en el Sistema Integrado de Información del MER



### ENTE OPERADOR REGIONAL

Colonia San Benito avenida Las Magnolias # 128,  
San Salvador, El Salvador, Centro América.  
PBX: (503) 2245-9900, 2245-9902; FAX: (503)2208-2368

FECHA DE SOLICITUD

15 sep 2022

### Formulario Comercial FC-22

Formulario de solicitud de autorización de agentes para realizar transacciones en el MER y actualización de datos de agentes autorizados

TIPO DE SOLICITUD:  Autorización para realizar transacciones en el Mercado Eléctrico Regional  Actualización de información en el Sistema Integrado de Información del MER

INSTRUCCIONES PARA EL AGENTE AUTORIZADO: Completar todos los campos del formulario y señalar con una 'X' en la casilla lateral, los campos que desea actualizar en el Sistema Integrado de Información del MER

#### DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:  Empresa de Energía, S.A.

2.- SIGLAS DEL AGENTE:  EMEGSA

7.- CÓDIGO REGIONAL DEL AGENTE:  6GEMEGSA

8.- ACTIVIDAD ECONÓMICA: Seleccione una opción:  
 Generador  
 Distribuidor  
 Comercializador  
 Gran Usuario/ Gran Consumidor

5.- DIRECCIÓN DEL SITIO WEB:  www.emegsa.com.pa

6.- DIRECCIÓN:  Avenida 310, Avenida Circunvalación, Ciudad de Panamá, Panamá.

11.- CONTACTOS:

#### CONTACTO COMERCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL

ACCIÓN		NOMBRE COMPLETO	¿RECIBIR NOTIFICACIONES DE GARANTÍAS?	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO DE ÁREA	TÉLEFONO
AGREGAR	<input checked="" type="checkbox"/>	Juan José Sánchez	<input checked="" type="checkbox"/>	jsanchez@emegsa.com.pa	(507)	230 7215
ELIMINAR	<input checked="" type="checkbox"/>	Marco José López Orellana	<input type="checkbox"/>			
AGREGAR	<input checked="" type="checkbox"/>	Verónica Martínez Echeverría	<input checked="" type="checkbox"/>	ccobar@emegsa.com.pa	(507)	230 7215
AGREGAR	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			

12.- REPRESENTANTE LEGAL (RL02):

Para actualización del tipo de sociedad anónima o el representante legal, deberá adjuntar copia de constancia de la información legal actualizada emitida por la entidad encargada para el registro mercantil o de empresas. Puede adjuntar documentación de respaldo que considere relevante para el proceso de actualización

Firma de Representante Legal

Sello de la empresa

Seleccione esta opción para solicitar actualización de su información en el EOR

Si desea sustituir algún contacto comercial, puede usar las acciones "agregar" y "eliminar" registro.

Para eliminar, puede anotar únicamente el nombre de la persona.

La firma del representante legal debe coincidir con la firma en el acta de constitución de la empresa.

Recuerde adjuntar documentación adicional para los casos de actualización de información mercantil (razón social) o representante legal.

Recuerde usar el campo COMENTARIOS en el caso de explicar alguna observación puntual en su solicitud.

#### PARA USO EXCLUSIVO DE OS/OM Y EOR

Para uso exclusivo del OS/OM

Persona autorizada por el OS/OM ante EOR

Fecha

Sello del OS/OM

Firma autorizada

Para uso exclusivo del EOR

Espacio para sello y fecha de recepción de solicitud